

**INSTRUCCIÓN PARA LA ELABORACIÓN Y TRAMITACIÓN DE LOS INFORMES DE VIABILIDAD  
PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 46.5 DE LA LEY DE AGUAS**

*(según lo contemplado en la Ley 11/2005, de 22 de Junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional)*

**PROYECTO “ OBRAS DE TERMINACIÓN DEL ACONDICIONAMIENTO DEL ARROYO DE LA CAÑADA EN  
CASASIMARRO (CUENCA).**

**CLAVE: FP.216.005/2111**

**DATOS BÁSICOS**

**Título de la actuación: PROYECTO “ OBRAS DE TERMINACIÓN DEL ACONDICIONAMIENTO DEL ARROYO DE LA CAÑADA EN CASASIMARRO (CUENCA).**

**Clave de la actuación: FP.216.005/2111**

**En caso de ser un grupo de proyectos, título y clave de los proyectos individuales que lo forman:**

**Municipios en los que se localizan las obras que forman la actuación:**

Municipio	Provincia	Comunidad Autónoma
Casasimarro	Cuenca	Castilla la Mancha

**Organismo que presenta el Informe de Viabilidad: Confederación Hidrográfica del Júcar**

<b>Nombre y apellidos persona de contacto</b>	<b>Dirección</b>	<b>e-mail (pueden indicarse más de uno)</b>	<b>Teléfono</b>	<b>Fax</b>
Jesús Martínez León	Confederación Hidrográfica del Júcar, Avda. Blasco Ibáñez nº 48 46010 Valencia	<a href="mailto:directortecnico@chj.mma.es">directortecnico@chj.mma.es</a> jesus.martinez@chj.es	96 393 88 00	96 339 88 01

**Organismo que ejecutará la actuación (en caso de ser distinto del que emite el informe):**

<b>NOTA: Fases de tramitación del informe:</b>	
	1. <i>Para iniciar su tramitación, el organismo emisor del informe lo enviará a la Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, exclusivamente por correo electrónico y en formato "editable" (fichero .doc), a la dirección <a href="mailto:mmprieto@mma.es">mmprieto@mma.es</a>, con copia a <a href="mailto:mlserrano@mma.es">mlserrano@mma.es</a> y a <a href="mailto:atsuarez@mma.es">atsuarez@mma.es</a></i>
	2. <i>La Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua supervisará el informe y, en su caso, remitirá al correo electrónico indicado como de contacto, comentarios o peticiones de información complementaria.</i>
	3. <i>Como contestación a las observaciones recibidas, el organismo emisor reelaborará el informe y lo remitirá nuevamente por correo electrónico a la Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua</i>
	4. <i>Si el informe se considera ya completo y no se observan objeciones al mismo se producirá la aprobación por parte del Secretario de Estado de Medio Rural y Agua que, en todo caso, hará constar en la correspondiente resolución las posibles condiciones que se imponen para la ejecución del proyecto.</i>
	5. <i>Se notificará la aprobación del informe al organismo emisor, solicitando que se envíe una copia del mismo "en papel y firmada" a la dirección:</i>
<p><i>Subdirección General de Políticas Agroalimentarias, Desarrollo Rural y Agua  Despacho A-312  Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino  Plaza San Juan de La Cruz s/n  28071 Madrid</i></p>	
	6. <i>Una vez recibido y archivado el informe, se procederá al envío, tanto al organismo emisor como a las Subdirecciones implicadas en la continuación de la tramitación del expediente, de copias (ficheros .pdf) del "Resultado de la supervisión".</i>
	7. <i>El resultado de la supervisión se incorpora al informe de viabilidad, difundándose públicamente ambos en la "web" del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.</i>

## 1. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN.

*Se describirá a continuación, de forma sucinta, la situación de partida, los problemas detectados y las necesidades que se pretenden satisfacer con la actuación, detallándose los principales objetivos a cumplir.*

### 1. Problemas existentes (señalar los que justifiquen la actuación)

- a. **Mal funcionamiento hidráulico de la zona urbana sobre el puente de la denominada Plaza de la Paz de Casasimarro. El correcto drenaje en la Plaza de la Paz es una cuestión prioritaria pues dicha zona constituye un punto bajo de recogida de las aguas de lluvia de todo el municipio, pudiendo suponer riesgos para personas y bienes. De la misma forma, la inadecuada evacuación de las aguas produce la inundación de parte de las obras anteriormente ejecutadas en el entorno por la Confederación Hidrográfica del Júcar, provocando continuos destrozos en sendas y resto de elementos construidos.**
- b. **Graves problemas de salubridad por existencia de vertidos, por lo que se plantea modificar el diseño actual de la red de colectores y acondicionar el lecho del cauce para facilitar la rápida evacuación residuos.**
- c. **Reducción de la sección hidráulica por la existencia de elementos antrópicos y cruce de tuberías elevadas inmediatamente aguas debajo de las actuaciones anteriormente ejecutadas, que repercuten negativamente sobre las mismas.**
- d. **El necesario carácter de terminación y de obra integradora de la actuación con el fin de dotar a la misma del carácter de obra completa y permitir su integración dentro del global de las actuaciones de interés general ya ejecutadas y el resto del entorno urbano.**
- e. **Degradación ambiental del cauce y su entorno.**
- f. **Vertidos puntuales al cauce.**
- g. **Falta de aprovechamiento medioambiental y paisajístico.**

### 2. Objetivos perseguidos (señalar los que se traten de conseguir con la actuación)

**La obra se fundamenta en dotar a la actuación del carácter de obra completa y permitir su integración dentro del global de las actuaciones de interés general ya ejecutadas en la zona por parte de esta Confederación Hidrográfica del Júcar, y el resto del entorno urbano; para lo que se realiza la adecuación hidráulica de la Plaza de la Paz, atravesada por el arroyo de la Cañada, su integración medioambiental, la eliminación de vertidos, limpieza del cauce, plantaciones y dotación de continuidad al entramado de sendas que vertebran obras ejecutadas con anterioridad y demás elementos integradores.**

**Mediante la siguiente propuesta se pretende preservar las condiciones de seguridad para personas y bienes en la zona, así como de las obras ejecutadas con anterioridad en dicho entorno, aparte de dotar del carácter de obra completa y permitir su integración dentro del global de las actuaciones de interés general ya ejecutadas y el resto del entorno urbano, conservando y revalorizando la citada zona, de modo que se cumplan los siguientes objetivos básicos:**

- Proteger las obras ejecutadas en la zona frente a los destrozos periódicos producidos por las inundaciones y el deficiente sistema de desagüe del entorno.
- Proporcionar un correcto funcionamiento hidráulico a la zona, minorando riesgos para personas y bienes.
- Eliminación de vertidos.
- Mejora y calidad del agua del cauce.
- Integración de todas las actuaciones realizadas en el entorno.
- Protección de la fauna del río.
- Perfecta adecuación e integración con el entorno.
- Revalorización socio-económica del entorno.
- Acercamiento de la población al entorno fluvial.
- Concienciación de la población para respetar el medio natural.

El objeto esencial del PROYECTO “ OBRAS DE TERMINACIÓN DEL ACONDICIONAMIENTO DEL ARROYO DE LA CAÑADA EN CASASIMARRO (CUENCA) es la definición precisa de las obras, que quedan resumidas en los siguientes puntos:

Los trabajos a realizar que se especifican en el proyecto son:

- Adecuación hidráulica y urbana de la Plaza de la Paz y entorno del Arroyo de la Cañada.
- Adecuación del sistema de drenaje de las aguas de lluvia al arroyo y protección de elementos existentes.
- Acondicionamiento medioambiental y vertebración del tramo inicial de la rambla de los Chabarcos.
- Adaptación y desvío del desagüe de aguas pluviales y residuales en zona final del tramo urbano del arroyo. Eliminación de obstáculos en cauce.
- Eliminación de vertidos.
- Refuerzo de plantaciones con el fin de dotar del necesario carácter global a la totalidad de actuaciones en la zona.
- Completa vertebración entre todas las actuaciones medioambientales en la zona.
- Limpieza del lecho del cauce.
- Mantenimiento de lámina de agua en el arroyo de la Cañada.

## 2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN A LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN Y LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES

Se realizará a continuación un análisis de la coherencia de los objetivos concretos de la actuación (descritos en 1) con los que establece la legislación y la planificación vigente.

En concreto, conteste a las cuestiones siguientes, justificando, en todo caso, la respuesta elegida (si así se considera necesario, puede indicarse, en cada cuestión, más de una respuesta) :

1. La actuación se va a prever:
- a) En el Plan Hidrológico de la Demarcación a la que pertenece
  - b) En una Ley específica (distinta a la de aprobación del Plan)
  - c) En un Real Decreto específico
  - d) Otros (indicar)

Justificar la respuesta:

2. La actuación contribuye fundamentalmente a la mejora del estado de las masas de agua
- a) Continentales
  - b) De transición
  - c) Costeras
  - d) Subterráneas
  - e) No influye significativamente en el estado de las masas de agua
  - f) Empeora el estado de las masas de agua

Justificar la respuesta:

**La actuación se centra en el arroyo de la Cañada a su paso por el municipio de Casasimarro (Cuenca), que como se describe a continuación en el punto 5 del presente apartado, reduce las afecciones negativas a la calidad del agua, influyendo positivamente a la mejora de las masas de agua tanto continentales como subterráneas.**

3. ¿La actuación contribuye a incrementar la disponibilidad y/o la regulación de los recursos hídricos?
- a) Mucho
  - b) Algo
  - c) Poco
  - d) Nada

Justificar la respuesta:

**La actuación no guarda relación con esta cuestión.**

4. ¿La actuación contribuye a una utilización más eficiente del agua (reducción de los m<sup>3</sup> de agua consumida por persona y día o de los m<sup>3</sup> de agua consumida por euro producido)?
- a) Mucho
  - b) Algo
  - c) Poco
  - d) Nada

Justificar la respuesta:

**La actuación no guarda relación con esta cuestión.**

5. ¿La actuación reduce las afecciones negativas a la calidad de las aguas por reducción de vertidos o deterioro de la calidad del agua?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

**Una de las actuaciones principales es la eliminación directa de puntos de vertidos al cauce.**

**Las masas de agua que se encuentran en la zona de actuación son:**

- **Masa de agua superficial: Río Júcar: Arroyo de la Cañada (Casasimarro).**
- **Masa de agua subterránea: Mancha Oriental.**

**Respecto a la masa de agua superficial tenemos:**

- **Contaminación por fuentes puntuales: alta.**
- **Contaminación por fuentes difusas: muy baja.**
- **Presión por extracciones: media.**
- **Presión por regulación del flujo (presas) : no existen.**
- **Alteraciones morfológicas significativas: no existen.**
- **Presión por especies alóctonas: muy alta.**
- **Presión por incendios: muy baja.**
- **Presión global: muy alta.**
- **No existe impacto comprobado.**
- **Existencia de impacto probable.**

**Como el impacto probable de una masa de agua es el que hace referencia a su estado ecológico, el estado ecológico de la masa de agua superficial que estamos estudiando no es bueno.**

**Respecto a la masa de agua subterránea 'Mancha Oriental' tenemos:**

- **Contaminación por fuentes difusas: muy baja.**
- **Contaminación por fuentes puntuales: alta.**
- **Presión por extracciones: muy alta.**

6. ¿La actuación disminuye los efectos asociados a las inundaciones?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

**La actuación aumenta la hoy reducida sección hidráulica disponible en algunos puntos concretos, acondiciona una zona que actualmente supone un punto bajo de recogida de las aguas de lluvia de todo el municipio que vierte al cauce en cuestión de forma incontrolada, y adecua el sistema de drenaje de las aguas de lluvia al arroyo de la Cañada.**

7. ¿La actuación contribuye a la conservación y gestión sostenible de los dominios públicos terrestres hidráulicos y de los marítimo-terrestres?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

**Uno de los objetivos principales de la actuación es conservar y gestionar adecuadamente el Dominio Público Hidráulico. Para ello está previsto resolver la marginalidad del cauce, creación de espacios públicos para uso y disfrute de la población y promover la adecuada conservación de los valores naturales del cauce. Las actuaciones a llevar a cabo son de carácter ambiental y social totalmente compatibles con el Reglamento del Dominio Público Hidráulico.**

8. La actuación colabora en la asignación de las aguas de mejor calidad al abastecimiento de población?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

**La actuación no guarda relación con esta cuestión.**

9. ¿La actuación contribuye a la mejora de la seguridad en el sistema (seguridad en presas, reducción de daños por catástrofe, etc)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

**Como se ha descrito en el punto 6 del presente apartado, se reduce el riesgo de inundación.**

10. ¿La actuación contribuye al mantenimiento del caudal ecológico?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

**La actuación contribuye a la mejora de la calidad del caudal ecológico.**

### 3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

*Se sintetizará a continuación la información más relevante de forma concisa. Incluirá, en todo caso, la localización de la actuación (si es posible indicando sus coordenadas geográficas), un cuadro resumen de sus características más importantes y un esquema de su funcionalidad.*

#### **OBJETO Y AMBITO DEL PROYECTO**

**Los objetivos del presente proyecto se han planteado siguiendo en todo momento los criterios indicados en la Guía Metodológica para la elaboración de Proyectos de Restauración de Ríos del Ministerio de Medio Ambiente.**

El objeto del presente Proyecto es definir, diseñar, cuantificar y valorar las nuevas obras y elementos que deben acometerse para ejecutar el proyecto de **“OBRAS DE TERMINACIÓN DEL ACONDICIONAMIENTO DEL ARROYO DE LA CAÑADA EN CASASIMARRO (CUENCA)”**.

El alcance del proyecto redactado comprende el estudio, definición y desarrollo de las siguientes actuaciones:

- **Adecuación hidráulica Plaza de la Paz.**

Para mejorar el sistema de drenaje de la Plaza de la Paz, es necesario redefinir el sistema de evacuación de las aguas de lluvia.

Se contempla la evacuación de todas las aguas de lluvia acumuladas por la margen izquierda de la plaza, aprovechando los sumideros existentes. El sentido de la pendiente de la Plaza de la Paz y de las calles colindantes, se proyecta consecuente con esta solución.

- **Reurbanización de la Plaza de la Paz**

Las labores de reurbanización de la Plaza de la Paz consistirán en la formación de una zona elevada, independiente al tráfico rodado, junto a la fuente. Se ampliarán las aceras mejorando los accesos desde los paseos a la plaza central donde se ubica la noria. El encintado de la acera se efectúa con un bordillo de hormigón. Además se incorporarán papeleras tanto a la plaza de la paz como a la rambla de los Chabarcos.

Se plantan 5 árboles estratégicamente colocados para que puedan dar sombra a lo largo del día a los bancos colocados frente a la fuente.

- **Recreación de noria histórica**

Se redefine la zona de la Noria de manera que la misma se ubica en el interior de un círculo próximo a uno de sus lados. Está ubicada de manera que si se viene paseando desde la rambla se observa la noria girar. La noria escogida es la indicada por el Ayuntamiento de Casasimarro. Se definen unas jardineras en la zona interior donde se ubica la noria.

- **Ordenación vial de la Plaza de la Paz**

Se proyecta la ordenación vial del entorno de la plaza de la Paz y calles colindantes. Buscando la seguridad vial y ordenar el tránsito de vehículos en el centro urbano, la calle Picazo y la calle Eugenio Martínez se diseñan de forma que solamente tengan un sentido de circulación. Se ha limitado la velocidad en el entorno de la plaza de la Paz a 30 km/hora.

Se han proyectado tres pasos de cebra beneficiando la permeabilidad entre los caminos peatonales adyacentes al arroyo de la Cañada en ambas márgenes.

- **Urbanización del tramo inicial de la rambla de los Chabarcos.**

Se definen los paseos con un ancho medio de 3 m adaptándose al espacio disponible, de manera que se amplía el ancho de los mismos en el encuentro con la Avenida Castilla, enfrentándose con los paseos definidos en el tramo aguas abajo de la Rambla.

Se ubican en el lado del camino que linda con la Rambla unas protecciones mediante talanquera de madera o banco corrido de mampostería. Se efectúa el alumbrado de tramo del paseo mediante la canalización de una línea de alumbrado público. Se mantiene la tipología de farolas definidas en el Proyecto de Obras Accesorias.

- **Plantaciones.**

Con respecto a las plantaciones de vegetación se mantendrán los árboles existentes y se crearán dos zonas verdes, a cada lado de la rambla, destinadas a la plantación de árboles y plantaciones aromáticas autóctonas

- **Riego.**

Para que las plantaciones puedan ser mantenidas adecuadamente se completa la red de riego definida en la rambla de los Chabarcos en el Proyecto de Obras Accesorias.

- **Muro rosaleda.**

Ejecución de muro y rosaleda en zona donde antiguamente se ubicaba la discoteca demolida en el proyecto modificado nº1.

- **Adecuación del saneamiento de la puentecilla.**

Debido al problema de salubridad y de reducción de la sección hidráulica se plantea modificar el diseño actual de la red de colectores.

- **Limpieza del lecho del cauce.**

Esta limpieza se corresponde con una longitud de 290 m en todo el ancho del cauce y con un espesor de 1,6 m entre el Pk 0+380 y el Pk 0+670.

- **Mantenimiento de lámina de agua**

Se va ejecutar un pozo de captación del agua circulante, en el primer tramo del arroyo de la cañada (entre el Pk 0+000 y el Pk 0+300). Para ello se diseña una arqueta de captación de las aguas ubicada bajo el paseo de la margen izquierda del paso en el PK 0+295. La tubería de la impulsión es de PVC de 110 mm y 6 atm de presión. La tubería lleva el agua desde el arquetón hasta la cascada ubicada en la margen izquierda del arroyo en el Pk 0+020, de manera que se mantiene estable un caudal en esta zona del arroyo.

- **Acabados.**

#### **4. EFICACIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS**

*Se expondrán aquí las razones que han llevado, de todas las alternativas posibles, a proponer la actuación descrita en 3 para la consecución de los objetivos descritos en 1 y 2.*

*Esta justificación debe ser coherente con los contenidos de los capítulos de viabilidad técnica, ambiental, económica y social que se exponen a continuación y, en ese sentido, puede considerarse como una síntesis de los mismos. En la medida de lo posible, se cuantificará el grado de cumplimiento de los objetivos que se prevé alcanzar con la alternativa seleccionada para lo que se propondrán los indicadores que se consideren más oportunos.*

1. Alternativas posibles para un análisis comparado de coste eficacia (Posibles actuaciones que llevarían a una consecución de objetivos similares, en particular mediante una actuación no estructural).

- a.
- b.
- c.
- ...

**No se han estudiado diferentes alternativas.**

2. Ventajas asociadas a la actuación en estudio que hacen que sea preferible a las alternativas anteriormente citadas:

- a.
- b.
- c.
- ...

**No se han estudiado diferentes alternativas.**

## 5. VIABILIDAD TÉCNICA

*Deberá describir, a continuación, de forma concisa, los factores técnicos que han llevado a la elección de una tipología concreta para la actuación, incluyéndose concretamente información relativa a su idoneidad al tenerse en cuenta su fiabilidad en la consecución de los objetivos (por ejemplo, si supone una novedad o ya ha sido experimentada), su seguridad (por ejemplo, ante sucesos hidrológicos extremos) y su flexibilidad ante modificaciones de los datos de partida (por ejemplo, debidos al cambio climático).*

**El grado de eficacia de las soluciones adoptadas es alto porque que permitirá el fin de las mismas, ya que se han diseñado de manera específica para obtener la solución más óptima, con el objeto de cumplimentar las necesidades observadas.**

## 6. VIABILIDAD AMBIENTAL

Se analizarán aquí las posibles afecciones de la actuación a la Red Natura 2000 o a otros espacios protegidos. Se especificará, además, si se han analizado diversas alternativas que minimicen los impactos ambientales y si se prevén medidas o actuaciones compensatorias.

1. ¿Afecta la actuación a algún LIC o espacio natural protegido directamente (por ocupación de suelo protegido, ruptura de cauce, etc) o indirectamente (por afección a su flora, fauna, hábitats o ecosistemas durante la construcción o explotación por reducción de aportes hídricos, creación de barreras, etc.)?

### A. DIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

### B. INDIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

El Consejo de las Comunidades Europeas aprobó en el año 1992 la Directiva 92/43/CEE, de 21 de mayo, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y la flora silvestres conocida también como la Directiva hábitats.

La Directiva hábitats crea la red ecológica europea coherente de zonas especiales de conservación llamada Red Natura 2000 (artículo 3).

Las actuaciones a realizar objeto de este proyecto no se enmarcan dentro de ninguna Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) y de ningún Lugar de Interés Comunitario (LIC).

2. Si el proyecto ha sido sometido a un proceso reglado de evaluación ambiental se determinarán los trámites seguidos, fecha de los mismos y dictámenes. (*Describir*):

**Consta Informe de Validación y Tramitación Medioambiental con fecha de 13 de octubre de 2009, según el cual, el proyecto NO debería someterse al procedimiento de evaluación ambiental.**

3. Impactos ambientales previstos y medidas de corrección propuestas (*Describir*).

Adicionalmente a lo anterior se incluirá información relativa al cumplimiento de los requisitos que, para la realización de nuevas actuaciones, establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE). Para ello se cumplimentarán los apartados siguientes:

### **IMPACTOS AMBIENTALES PREVISTOS:**

- EMISIONES DE POLVO
- EMISIONES GASEOSAS A LA ATMÓSFERA INCREMENTO DEL NIVEL SONORO
- MODIFICACIÓN DE LA DINÁMICA DE LA ESCORRENTÍA SUPERFICIAL
- CONTAMINACIÓN DEL AGUA SUPERFICIAL Y SUBTERRÁNEA
- ATERRAMIENTO-ELIMINACIÓN-CONTAMINACIÓN DEL SUELO
- MODIFICACIONES EN LAS ASOCIACIONES VEGETALES E IMPACTOS INDIRECTOS SOBRE LA VEGETACIÓN

- MODIFICACIONES ZOOSOCIOLÓGICAS E IMPACTOS INDIRECTOS SOBRE LA FAUNA
- MODIFICACIONES PAISAJÍSTICAS
- INCREMENTO DEL RIESGO DE INUNDABILIDAD

**MEDIDAS DE CORRECCIÓN PROPONIBLES:**

- MEDIDAS SOBRE LA ATMÓSFERA
- MEDIDAS SOBRE LA RED DE DRENAJE Y EL SISTEMA HIDROLÓGICO
- MEDIDAS SOBRE EL SUELO Y LA GEA
- MEDIDAS SOBRE LA FAUNA
- MEDIDAS SOBRE LA VEGETACIÓN
- MEDIDAS SOBRE LA POBLACIÓN Y EL SISTEMA TERRITORIAL
- CONTROL DE LAS OPERACIONES CONSTRUCTIVAS
- PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS

La zona está afectada por riesgo a la vulnerabilidad de la contaminación de las aguas subterráneas, por lo que deberán arbitrarse las medidas prevenidas y correctoras necesarias para que dicho riesgo esté dentro de límites admisibles.

El impacto sobre la seguridad de las personas se valora como medio, si bien se considera que existen un conjunto de medidas correctoras capaces de disminuir dicho riesgo, con lo cual el riesgo estaría dentro de los límites admisibles. El resto de impactos ambientales identificados cabe decir que los de signo positivo son todos de magnitud leve o moderada y con la aplicación de medidas correctoras disminuyen a leve y que el impacto ambiental sobre el medio socioeconómico es positivo.

4. Cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones según establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

*Para la actuación considerada se señalará una de las dos siguientes opciones.*

- a. La actuación no afecta al buen estado de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece ni da lugar a su deterioro
- b. La actuación afecta al buen estado de alguna de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece o produce su deterioro

*Si se ha elegido la primera de las dos opciones (no afección o deterioro), se incluirá, a continuación, su justificación, haciéndose referencia a los análisis de características y de presiones e impactos realizados para la demarcación.*

Justificación:

**Ver apartado 2. “Adecuación de los objetivos de la actuación a lo establecido por la legislación y los planes y programas vigentes”, punto 5.**

*En el caso de haberse señalado la segunda de las opciones anteriores (afección o deterioro de las masas de agua), se cumplimentarán los tres apartados siguientes aportándose la información que se solicita.*

4.1 Las principales causas de afección a las masas de agua son (Señalar una o varias de las siguientes tres opciones).

- a. Modificación de las características físicas de las masas de agua superficiales.
- b. Alteraciones del nivel de las masas de agua subterráneas
- c. Otros (Especificar): \_\_\_\_\_

Justificación:

4.2. La actuación se realiza ya que (Señalar una o las dos opciones siguientes):

- a. Es de interés público superior
- b. Los perjuicios derivados de que no se logre el buen estado de las aguas o su deterioro se ven compensados por los beneficios que se producen sobre (Señalar una o varias de las tres opciones siguientes):

- a. La salud humana
- b. El mantenimiento de la seguridad humana
- c. El desarrollo sostenible

Justificación:

4.3 Los motivos a los que se debe el que la actuación propuesta no se sustituya por una opción medioambientalmente mejor son (Señalar una o las dos opciones siguientes):

- a. De viabilidad técnica
- b. Derivados de unos costes desproporcionados

Justificación:

## 7. ANALISIS FINANCIERO Y DE RECUPERACION DE COSTES

*Este análisis tiene como objetivo determinar la viabilidad económica de la actuación, considerando el flujo de todos los ingresos y costes (incluidos los ambientales recogidos en las medidas de corrección y compensación que se vayan a establecer) durante el periodo de vida útil del proyecto. Se analizan asimismo las fuentes de financiación previstas de la actuación y la medida en la que se espera recuperar los costes a través de ingresos por tarifas y cánones; si estos existen y son aplicables.*

*Para su realización se deberán cumplimentar los cuadros que se exponen a continuación, suministrándose además la información complementaria que se indica.*

### 1. Costes de inversión totales previstos.

Costes de Inversión	Total (Miles de Euros)
Terrenos	5.793,10 €
Construcción	448.840,77 €
Equipamiento	
Asistencias Técnicas	
Tributos	
Otros	
IVA	81.834,10 €
<b>Total</b>	<b>536.467,97 €</b>

### 2. Plan de financiación previsto

FINANCIACION DE LA INVERSIÓN	Total (Miles de Euros)
Aportaciones Privadas (Usuarios)	
Presupuestos del Estado	
Fondos Propios (Sociedades Estatales)	536.467,97 €
Prestamos	
Fondos de la UE	
Aportaciones de otras administraciones	
Otras fuentes	
<b>Total</b>	<b>536.467,97 €</b>

3. Costes anuales de explotación y mantenimiento previstos

Costes anuales de explotación y mantenimiento	Total (Miles de Euros)
Personal	
Energéticos	
Reparaciones	
Administrativos/Gestión	
Financieros	
Otros	
<b>Total</b>	0,00

4. Si la actuación va a generar ingresos, realice una estimación de los mismos en el cuadro siguiente:

Ingresos previstos por canon y tarifas (según legislación aplicable)	Total (Miles de Euros)
Uso Agrario	
Uso Urbano	
Uso Industrial	
Uso Hidroeléctrico	
Otros usos	
<b>Total</b>	0,00

5. A continuación explique como se prevé que se cubran los costes de explotación y mantenimiento para asegurar la viabilidad del proyecto:

**No se prevé ningún tipo de mantenimiento por parte de la administración.**

## 8. ANÁLISIS SOCIO ECONÓMICO

*En la medida de lo posible, describa los impactos socioeconómicos de la actuación en los apartados siguientes:*

1. ¿Cuál de los siguientes factores justifica en mayor medida la realización de la actuación (si son de relevancia semejante, señale más de uno)?

- a. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para abastecer a la población
- b. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la agricultura
- c. Aumento de la producción energética
- d. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la actividad industrial o de servicios
- e. Aumento de la seguridad frente a inundaciones
- f. Necesidades ambientales

2. La explotación de la actuación, en su área de influencia, favorecerá el aumento de:

- a. La producción
- b. El empleo
- c. La renta
- d. Otros \_\_\_\_\_

Justificar:

**La ejecución del proyecto repercutirá de manera positiva en factores del medio socioeconómicos. Tales como la creación de empleo y la incentivación de aquellas actividades económicas relacionadas con los trabajos a realizar. Durante la fase de construcción se mejorará la producción de la construcción, que terminará al finalizar las obras.**

3. Otras afecciones socioeconómicas que se consideren significativas (*Describir y justificar*).

- a.
- b.
- .....

Justificar:

4. ¿Existe afección a bienes del patrimonio histórico-cultural?

- a. Si, muy importantes y negativas
- b. Si, importantes y negativas
- c. Si, pequeñas y negativas
- d. No
- e. Si, pero positivas

Justificar:

**Una de las actuaciones previstas es la recreación de una noria histórica.**

## 9. CONCLUSIONES

*Incluya, a continuación, un pronunciamiento expreso sobre la viabilidad del proyecto y, en su caso, las condiciones necesarias para que sea efectiva, en las fases de proyecto o de ejecución.*

El proyecto es:

1. Viable

2. Viable con las siguientes condiciones:

a) En fase de proyecto

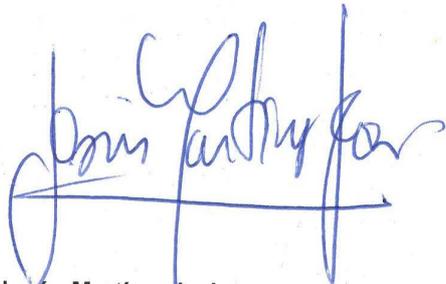
Especificar: \_\_\_\_\_

b) En fase de ejecución

Especificar: \_\_\_\_\_

3. No viable

Fdo.:



Nombre: Jesús Martínez León

Cargo: Director del Proyecto

Institución: Confederación Hidrográfica del Júcar

**Informe de Viabilidad correspondiente a:**

Título de la Actuación: **Obras de Terminación del Acondicionamiento del Arroyo de La Cañada en Casasimarro (Cuenca)**

Informe emitido por: **Confederación Hidrográfica del Júcar.**

En fecha: **SEPTIEMBRE 2010**

El informe se pronuncia de la siguiente manera sobre la viabilidad del Proyecto:

- Favorable**  
 No favorable

¿Se han incluido en el informe condiciones para que la viabilidad sea efectiva, en fase de proyecto o de ejecución?

- No**  
 Sí. (Especificar):

**Resultado de la supervisión del Informe de Viabilidad:**

El informe de viabilidad arriba indicado

- Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, autorizándose su difusión pública sin condicionantes  
 Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, autorizándose su difusión pública, con los siguientes condicionantes:

- Se formalizará un acuerdo por el que los usuarios beneficiados o, en su caso los ayuntamientos (o la Comunidad Autónoma) se responsabilicen de los costes de mantenimiento, explotación y conservación de las actuaciones

- No se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua. El órgano que emitió el informe deberá proceder a replantear la actuación y emitir un nuevo informe de viabilidad

Madrid, a **14** de **Octubre** de **2010**

El Secretario de Estado de Medio Rural y Agua

Fdo.: Josep Puxeu Rocamora